

DECRETO ALCALDICIO N° 3429 /2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02.11.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 429 de fecha de recepción 28.11.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por servicio de contratación de amplificación para el día 06.12.2016.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

| PROVEEDOR | RUT | VALOR TOTAL |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Compañía Luces y Estrellas Spa | 76.581.484-7 | \$ 300.000.- |
| Diego Antonio Herrera Valdebenito | 18.804.283-K | \$ 416.500.- |
| Audio Pro Ltda. | 76.331.374-3 | \$ 238.000.- |

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **AUDIO PRO LTDA.** Rut N° **76.331.374-3** por un valor total de \$ 238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Prog. Inauguración y Eventos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Marta Iribarren Catalán
MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Silvia Silva Vilches
SILVIA SILVÁ VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Planificación
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- SSV

